



FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

LPNCC 02/2022 "SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO PARA VALES DE DESPENSA
NAVIDEÑA"

(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 16 dieciséis días del mes de noviembre del año 2022 (Dos mil veintidós), siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, se reunieron en la Décima segunda Sesión Ordinaria los miembros del Comité de adquisiciones mismos que firman al calce, a efecto de emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-02/2022 "SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO PARA VALES DE DESPENSA NAVIDEÑA", de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 26 veintiséis días del mes de octubre del año 2022 (Dos mil veintidós), en cumplimiento al artículo 60 de La Ley, fueron aprobadas las bases y publicadas junto con la convocatoria correspondiente a la Licitación LPNCC-02/2022 "SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO PARA VALES DE DESPENSA NAVIDEÑA"
- 2.- El día 04 cuatro del mes de noviembre del año 2022 (Dos mil veintidós), se fijó como nueva fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, conforme al artículo 63 de La Ley.
- 3.- Con fecha 09 nueve del mes de noviembre del año 2022 (Dos mil veintidós) y como parte del proceso de licitación, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del Comité de Adquisiciones, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

De cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley, se realizó la evaluación de propuestas presentadas, en lo relativo a los aspectos técnicos quedó a cargo del Área: **Mtra. TANIA ELIZABETH SANCHEZ GARCIA**.- Directora del área de Recursos Humanos, como representante del área requirente; y, en lo relativo a los aspectos económicos y administrativos quedó a cargo de la **Lic.- LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ** Unidad Centralizada de Compras; a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, de acuerdo a los requerimientos

establecidos por la convocante en las bases del proceso LPNCC-02/2022 "SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO PARA VALES DE DESPENSA NAVIDEÑA"

ASPECTOS TÉCNICOS

EL PROVEEDOR: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
CUMPLE TÉCNICAMENTE EN LA PARTIDA No. 1.

ASPECTOS ECONÓMICOS

ASPECTOS ECONOMICOS				TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO	IMPORTE
1	1275	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MECANISMO ELECTRÓNICO PARA DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA POR CONCEPTO DE "DESPENSA NAVIDEÑA", DEPOSITO ÚNICO POR LA CANTIDAD DE \$800.00 MN EN CADA PLÁSTICO, COMO PRESTACIÓN DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ARTICULO 38. - EL NUMERO DE EMPLEADOS PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA (10 % fluctuante de la cantidad licitada) - LA TARJETA SE TENDRA QUE ENTREGAR EN LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS MAS TARDAR EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022. - IMPARTIR AL PERSONAL ENCARGADO DE DISPENSAR VALES, CAPACITACION PARA MANEJO DE LA PLATAFORMA. - SOPORTE DEL EJECUTIVO PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD. - LAS TARJETAS DEBERAN DE ESTAR PERSONALIZADAS ENTREGAR TARJETAS SIN COSTO PARA LA DEPENDENCIA DIF GUADALAJARA. - LAS TARJETAS DEBERAN QUEDAR ACTIVAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DESPUES DE SU ENTREGA. - LAYOUT	\$ 800.00	\$ 1,020,000.00
				SUBTOTAL	\$ 1,020,000.00
				COMISION 0.60%	\$ 6,120.00
				IVA	\$ 979.20
				TOTAL	\$ 1,027,099.20

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTE	
		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X	
b)	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	X	
c)	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X	
d)	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X	
f)	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X	
e)	ANEXO 10 (SUPUESTOS DEL ART 52)	X	
g)	ANEXO 13 (ESCRITO DE GARANTIA)	X	
h)	ANEXO 14 (APORTACION CINCO AL MILLAR)	X	
i)	OPINION POSTIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCLAES	X	
j)	OPINION POSTIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SGURIDAD	X	
k)	ANEXO 11 CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS	X	

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPNCC-02/2022 "SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO PARA VALES DE DESPENSA NAVIDEÑA"

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en la investigación de mercado y la evaluación de la propuesta presentada conforme al dictamen emitido y a la determinación y resolución del Comité de adquisiciones conforme a sus atribuciones de forma unánime, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 fracción VII, 59 fracción XII, 66 numeral 2 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo de conformidad al artículo 13 fracción XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y el punto 9 inciso g) y h) de las bases de la presente Licitación y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de contratación identificado como **LPNCC-02/2022 "SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO PARA VALES DE DESPENSA NAVIDEÑA"**, se resuelve adjudicar de la siguiente forma:

La Partida No. 1 (SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO PARA VALES DE DESPENSA NAVIDEÑA) se le adjudica al licitante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un importe de \$1,027,099.20 (UN MILLON VEINTISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.).


SEGUNDA.- El proveedor adjudicado, deberá formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del contrato correspondiente, con una vigencia que va a partir del 01 de diciembre del 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023.

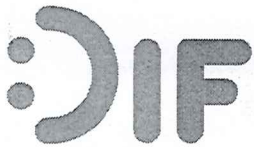
TERCERA.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 20.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA.- Las condiciones de pago por parte del Organismo serán como se indica en el punto 17 de la convocatoria.

QUINTA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta, anexo A del acta (precios unitarios de los productos adjudicados) y de la evaluación y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

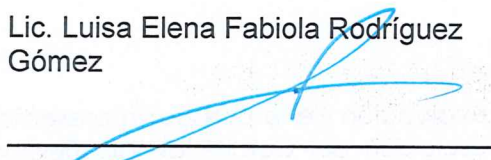
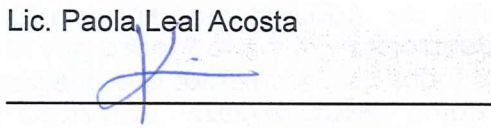
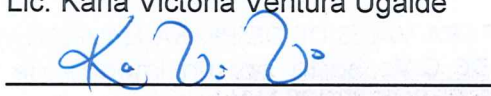
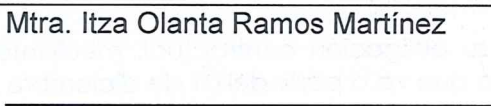
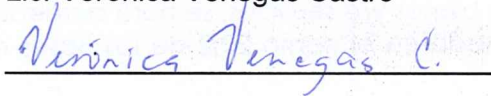
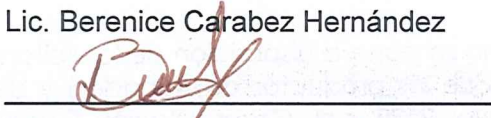
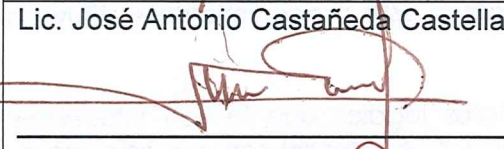
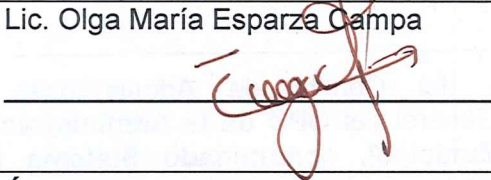
SEXTA.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

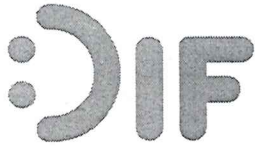
<p>Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón</p> 	<p>Presidenta del Comité de Adquisiciones, y Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.</p>
--	---



OPD DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

Guadalajara

Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez 	Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Vocales:	
Lic. Paola Leal Acosta 	Vocal en Representación de la Tesorería Municipal Ayuntamiento de Guadalajara.
Lic. Karla Victoria Ventura Ugalde 	Vocal en Representación de la Coordinación General de Administración e innovación Gubernamental Ayuntamiento de Guadalajara.
Mtra. Itza Olanta Ramos Martínez 	Vocal en Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico Ayuntamiento de Guadalajara.
Lic. Verónica Venegas Castro 	Vocal en representación de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.
Invitados Permanentes:	
Lic. Berenice Carabez Hernández 	Titular de la Contraloría Interna del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos 	Director Jurídico del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Invitados:	
Lic. Olga María Esparza Campa 	Directora Administrativa del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.
Áreas Requerientes:	



OPD DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

Guadalajara

Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García

Directora del Área de Recursos Humanos del OPD de la Administración Pública municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara.

